

DECRETO Nº

1385



TEMUCO.

3 0 SET. 2015

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

presente patente **Otórgase** la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25414 Rol

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION Actividad Económica

: 741.400 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: GENERAL MACKENNA N°593 OFICINA 506 Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : INSERCION Y CAPACITACION LIMITADA

: 76.518.867-9

: GENERAL MACKENNA N°593 OFICINA 506 Dirección Particular

: AGUILAR LUCO SUSANA VERONICA Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 21.09.2015 Fecha De Solicitud

: 345 Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento : 21.09.2015 : 132 -4 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDA TEMUCO

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

G/MRU/gra

Oficina de Partes Rentas (Digital)

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS